CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8301597 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GIRA RECURSOS AMBIENTALES S.A.S

Entre los suscritos, de una parte**, NORA LUZ SALAZAR MARULANDA,** domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **43.532.945,** expedida en **Medellín – Antioquia,** actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA,** entidad identidad **con NIT. 899.999.034-1,** en calidad de **Subdirectora del Centro Servicios de Salud SENA- Regional Antioquia,** nombrada mediante Resolución **Nro. 1727 del 05 de octubre de 2018** y acta de posesión **No. 205 del 08 de octubre de 2018,** con delegación efectuada mediante Resolución **No. 2039 del 2004,** expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA y**, por la otra, **NESTOR GUILLERMO RINCON ISAZA** identificado con **Cédula de ciudadanía** nro**. 1.036.223.529 de Puerto Triunfo - Antioquia,** actuando como representante legal de la firma **GIRA RECURSOS AMBIENTALES S.A.S** identificada con **NIT. 901.070.652-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.8301597 de septiembre 2025
Objeto	5_9401_841 contratar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo y/o calibración con suministro e instalación de repuestos accesorios o partes requeridos, así como limpieza lavado desinfección y análisis microbiológico y fisicoquímico de los tanques de almacenamiento de agua potable del complejo mixto central Sena Regional Antioquia y sus centros de formación en todas sus sedes.
Valor del contrato	$26.941.897,50
Plazo de ejecución	El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta tres (3) meses sin exceder el 12 de diciembre de 2025.
Fecha de inicio	12 de septiembre de 2025
Fecha de terminación	12 de diciembre de 2025
Modificación nro.	No aplica

Contratista	GIRA RECURSOS AMBIENTALES S.A.S
CDP NRO.	7325 del 24 de abril de 2025
CRP NRO.	133425 del 9 de septiembre de 2025
Garantía nro. 1	**Aseguradora:** Seguros del Estado S.A.S **Número de póliza:** 65-54-101007718 y 65-54-101007718 **Fecha de expedición:** 10/09/2025 **Fecha de aprobación:** 11/09/2025
Supervisor / Interventor	John Fredy Holguín Munera – Profesional G08

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por John Fredy Holguín Munera – Profesional G08, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato:

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
544872325	2025-12-29	$ 22.640.250,50
544872625	2025-12-29	$ 4.301.647,00

4) Resumen financiero:

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 30.354.104,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	-$ 3.412.206,50
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$26.941.897,50

Valor ejecutado	$26.941.897,50
Valor pagado	$26.941.897,50
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
65-46-101061644	Calidad de los bienes y equipos suministrados	$ 6,070,820.80	Del 12/09/2025 Al 20/06/2026
	Cumplimiento del contrato	$ 6,070,820.80	Del 12/09/2025 Al 20/06/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 1,517,705.20	Del 12/09/2025 Al 20/12/2028
65-54-101007718	Responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000.00	Del 12/09/2025 Al 20/12/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) No aplica

7) Documentos soporte:

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8611520&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma **SECOP II** a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS
Elaboró: John Fredy Holguín Munera – Profesional G08 John F. Holguín